

## LEY N° 4802

Aprobada en 1ª Vuelta: 21/09/2012 - B.Inf. 45/2012

Sancionada: 19/10/2012

Promulgada: 01/11/2012 - Decreto: 1574/2012

Boletín Oficial: 08/11/2012 - Número: 5090

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

#### SANCIONA CON FUERZA DE

#### L E Y

**Artículo 1°.-** Se instituye en todo el territorio de la Provincia de Río Negro, el día 16 de septiembre de cada año como “Día de los Derechos del Estudiante Secundario”, en homenaje a los estudiantes secuestrados y desaparecidos durante la Dictadura Militar en la ciudad de La Plata en el año 1976.

**Artículo 2°.-** En esta fecha en todos los establecimientos de nivel medio y post primarios de la Provincia de Río Negro, se realizarán debates, charlas y actividades didácticas en una jornada de reflexión, referidas a la difusión de los derechos de los estudiantes secundarios.

**Artículo 3°.-** El Ministerio de Educación será autoridad de aplicación de la presente norma y determinará los alcances, contenidos, extensión y demás aspectos que hagan a la implementación de dichas jornadas, a la vez que facilitará material bibliográfico y/o multimedia para enriquecer los recursos de que disponga cada establecimiento educativo.

**Artículo 4°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.